

Funcionarios de Hacienda

Don José Luis González González.
Don Mario José Astray Gracia.

EXCLUIDOS

Ninguno.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la tómbola de caridad que se cita, exenta del pago de impuestos.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 24 del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Almunia de San Juan: Del 19 al 25 de enero de 1972.

Esta tómbola ha de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la diócesis.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—8.032-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1971 por la que se autoriza una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero próximo, para alumnos de Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica.

Ilmo. Sr.: En atención a las numerosas solicitudes formuladas y con objeto de facilitar a los alumnos de Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica la normalización de sus situaciones académicas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Sin perjuicio de los exámenes previstos en el artículo 92 del Reglamento de dichos Centros (Orden de 18 de mayo de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio), se autoriza a los Directores de las Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica para ordenar la realización de una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero próximo para los alumnos no comprendidos en aquéllas.

Segundo.—A dicha convocatoria podrán concurrir:

a) Los alumnos oficiales y libres que tengan pendiente de aprobación, como repetidores, el número de asignaturas de un curso que, sin comprender en ningún caso la totalidad de los mismos, se determine para cada Centro por la respectiva Dirección.

b) Aquellos a quienes falte un máximo de tres asignaturas para finalizar la carrera y no concurren a la convocatoria prevista por el artículo 81 del citado Reglamento en el mes de enero, para los que tengan pendiente una o dos asignaturas para terminar los estudios.

Tercero.—Será de aplicación a la presente convocatoria la matrícula oficial o libre verificada.

Los alumnos que deseen concurrir a la misma lo solicitarán del Director del Centro desde el 10 al 25 de enero próximo.

Hasta el término de dicho plazo podrán formalizarla los alumnos libres que no lo hubieren hecho anteriormente.

Dicha matrícula tendrá validez, asimismo, para la convocatoria ordinaria de junio-julio. En caso de utilizarse también la extraordinaria de septiembre, se abonarán nuevos derechos por ésta.

Cuarto.—Los exámenes se celebrarán en el mes de febrero y en las fechas que, con antelación necesaria, serán fijadas por las Direcciones de los Centros.

Quinto.—Los alumnos, tanto oficiales como libres, que completen curso en esta convocatoria podrán formalizar nueva matrícula con este último carácter dentro de los plazos reglamentarios.

Sexto.—Quedan exceptuados de la concurrencia a esta convocatoria los alumnos del primer curso, que deberán atenerse

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que dispone el artículo 61 del Decreto de 19 de diciembre de 1969, a fin de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Salamanca, 6 de diciembre de 1971.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—7.561-E.

al régimen especial que, para los exámenes del mes de febrero, se determina por Orden de 23 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1967), si bien le será de aplicación también lo dispuesto en el número quinto de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar durante el próximo mes de febrero.

Atendiendo a las peticiones recibidas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar durante el próximo mes de febrero y a la que podrán acogerse los alumnos a los que hayan quedado una o dos asignaturas pendientes del curso anterior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1971.—El Director general, Florentino Pérez-Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don José Manuel Bueno Escudero.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Bueno Escudero,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical interprovincial para la Empresa «Distribuidora Industrial, S. A.», y su personal.

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical interprovincial para la Empresa «Distribuidora Industrial, S. A.», y su personal de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, y

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical, en escrito de 25 de septiembre de 1971, remitió a esta Dirección General el expediente correspondiente a dicho Convenio, con el texto del mismo, que fué suscrito por las